



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.

### I. LUGAR, FECHA Y HORA

Siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2017, en las oficinas que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "El Instituto", ubicadas en calle Durango número 291, 6to piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

### II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

- C. Elizabeth Bautista García designada como Residente de Servicios por parte de "El Instituto" de acuerdo a lo establecido en la declaración I.7. del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número 2-14090015-5-42717 y;
- C. Francisco Padilla González designado como Superintendente de los Servicios de la empresa Grupo Dark12, S.A de C.V., en adelante "El Contratista", de acuerdo con la declaración II.10. del mismo contrato, quien no acudió al presente acto pese a haber sido notificado mediante escrito del 19 de julio de 2017 (ANEXO 1).
- C. Federico López Rosas, Subjefe de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingenierías, en carácter de testigo.
- C. Sergio Alejandro Meza Peralta, Encargado del Área de Proyectos Arquitectónicos, en carácter de testigo.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO

Los trabajos encomendados a "El Contratista" consisten en el "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el HGZ No. 24, en Poza Rica, Veracruz", que comprende el diseño y la producción de todos los planos y documentos técnicos a detalle que conforman el Anteproyecto Conceptual, Proyectos Arquitectónico, Equipamiento, Señalamiento Institucional, Ambientación, Guías Mecánicas, Protección Civil, así como los de Ingeniería Civil, Eléctrica, Hidráulica, Sanitaria, Gases Medicinales, Aire Acondicionado y Telecomunicaciones, incluyendo el Catálogo de Conceptos y los medios visuales de representación, de acuerdo con lo especificado en los numerales 8.0, 9.0, 10.0 y 11.0 de los Términos de Referencia anexos al contrato materia de la presente acta. -

Con fecha 09 de diciembre de 2015, el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.091215 / 297.P.DF, mediante el cual autorizó el Oficio de Liberación de Inversión número 0990016B3000 / OP / 028 / 0106, de fecha 22 de enero de 2016, a efecto de cubrir las erogaciones que se desprenden de la contratación de los servicios que nos ocupan, en cumplimiento con el Programa de Inversión Física 2016.

La adjudicación del contrato materia de la presente acta, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; los artículos 4, fracción I; 18, cuarto párrafo; 27, fracción III; 43 y 45, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 73 de su Reglamento, a través del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AO-019GYR119-E95-2016.

El 12 de octubre de 2016, "El Instituto" celebró el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14090015-5-42717 con la empresa contratista



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717 , RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168, 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.**

Grupo Dark12, S.A de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Contratista", cuyo objeto consiste en los trabajos relativos al "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el HGZ No. 24, en Poza Rica, Veracruz", localizado en calle Naranjos s/n, Colonia Laredo, Código Postal 93620, Poza Rica, Ver., de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones establecidas en los términos de referencia correspondientes, por un importe de \$ 219,555.28 (Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de 60 días naturales, pactándose como fecha de inicio el mismo 12 de octubre de 2016 con terminación el 10 de diciembre de 2016.

**IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO**

El precio a pagar por objeto del contrato que nos ocupa, es la cantidad total de \$ 219,555.28 (Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo estipulado en la cláusula Tercera del contrato de referencia, así como en el Catálogo de Conceptos convenido que refleja el monto asignado a cada una de las especialidades y partidas a ejecutar:

TABLA 1. CATALOGO DE CONCEPTOS "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ NO. 24, EN POZA RICA, VER."			
descripción del concepto		monto contrato	monto ejecutado
<b>(AB) ARQUITECTURA</b>			
Partida: 001	REPORTE DE LA VISITA AL SITIO	\$ 17,090.99	\$ 17,090.99
Partida: 002	LEVANTAMIENTO DE ESTADO ACTUAL	\$ 21,775.90	\$ 21,775.90
Partida: 003	DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INST.	\$ 3,511.14	\$ 3,511.14
Partida: 004	OBRAS DE APOYO	\$ 3,511.14	\$ 3,511.14
Partida: 005	ANTEPROYECTO	\$ 3,887.13	\$ 3,887.13
Partida: 006	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	\$ 29,805.71	\$ 29,805.71
Partida: 007	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 2,793.90	\$ 2,793.90
Partida: 008	LAMINAS DE PRESENTACIÓN	\$ 10,750.84	\$ 10,750.84
Partida: 009	PALETA DE MUESTRAS DE ACABADOS	\$ 2,045.58	\$ 2,045.58
<b>(EQ) EQUIPAMIENTO Y GUÍAS MECÁNICAS</b>			
Partida: 001	EQUIPAMIENTO	\$ 4,826.74	\$ 4,826.74
Partida: 002	PAQUETE DE DISEÑO	\$ 16,530.60	\$ 16,530.60
Partida: 003	GUÍAS MECÁNICAS	\$ 4,416.63	\$ 4,416.63
Partida: 004	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 4,575.54	\$ 4,575.54
<b>(IC) INGENIERÍA CIVIL</b>			
Partida: 002	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 3,028.14	\$ 3,028.14
<b>(IE) INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>			

3



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717 , RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168, 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.

Partida: 001	PLANOS	\$ 17,292.54	\$ 17,292.54
Partida: 002	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 1,234.76	\$ 1,234.76
[IHS]	INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA		
Partida: 001	PLANOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA	\$ 12,713.12	\$ 12,713.12
Partida: 002	PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA	\$ 5,275.58	\$ 5,275.58
Partida: 003	PLANOS DE INGENIERÍA EN GASES MEDICINALES	\$ 8,131.06	\$ 8,131.06
Partida: 004	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 2,791.79	\$ 2,791.79
[IT]	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES		
Partida: 001	PLANOS	\$ 13,802.26	\$ 13,802.26
Partida: 002	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 2,786.26	\$ 2,786.26
[IAA]	INGENIERÍA EN AIRE ACONDICIONADO		
Partida: 001	PLANOS	\$ 8,679.34	\$ 8,679.34
Partida: 002	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 2,791.79	\$ 2,791.79
[CC]	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA		
Partida: 001	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	\$ 7,753.40	\$ 7,753.40
Partida: 002	PRESUPUESTO BASE	\$ 7,753.40	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 219,555.28</b>	<b>\$ 211,801.88</b>
%		<b>100.00%</b>	<b>96.47%</b>

Se hace constar que el concepto relativo a la Entrega y Elaboración del Presupuesto Base, no fue ejecutado por el "El Contratista", motivo por el cual "El Instituto" no reconocerá pago alguno derivado de dicho concepto, cuyo importe es igual a \$7,753.40 (Siete mil setecientos cincuenta y tres 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

**V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON**

El plazo convenido para la ejecución de los servicios fue de 60 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 12 de octubre de 2016 con terminación el 10 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato que nos ocupa.

No obstante, fue hasta el 12 de mayo del año en curso, cuando "El Contratista" notificó a "El Instituto", mediante escrito S/N, que llevaría a cabo la terminación de los trabajos el 15 de mayo de 2017, es decir 156 días posteriores a la fecha de terminación pactada contractualmente, motivando con ello la aplicación de sanciones definitivas por atraso en la ejecución de los servicios, por causas imputables a "El Contratista".

El 26 de mayo de 2017, la Residencia de Servicios recibió de parte de "El Contratista" la totalidad de los trabajos encomendados, en apego a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164, 165 y 166 de su Reglamento y; la Cláusula Décima Novena del contrato



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717 , RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168, 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.**

referido, como consta en el Acta de Entrega Recepción correspondiente, procediendo a verificar la debida terminación de los mismos.

Durante dicho acto, "El Contratista" se comprometió a presentar, dentro de los 15 días hábiles subsecuentes, la fianza que garantiza la reparación de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, situación que no fue atendida por parte de "El Contratista", contraviniendo con ello sus obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta, numeral 2 del multicitado contrato.

**VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO COMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS DESCRIBIENDO LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, la Residencia ha autorizado dos estimaciones, tal como consta en los oficios número 09538461 1CHB/0624 y; 1CHB/0679 respectivamente, según se describe a continuación:

No. Estimación	Periodo de Ejecución	Monto	Porcentaje
01	12 de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016	\$ 42,754.02	19.47%
02	01 de diciembre al 10 de diciembre de 2016	\$ 149,823.33	68.24%
<b>Total estimado a la fecha</b>		<b>\$ 192,577.35</b>	<b>87.71%</b>

El desglose de los conceptos que fueron pagados en cada estimación, así como los créditos a favor y en contra, se anexan a la presente acta como **ANEXO 2** y se resumen a continuación.

concepto	importe		estimado a la fecha		ejercido		saldo pendiente	
<b>Estimación 1</b>	\$ 42,754.02	19.47%	\$ 42,754.02	19.47%	\$ 42,754.02	19.47%	---	---
<b>Estimación 2</b>	\$ 149,823.33	68.24%	\$ 149,823.33	68.24%	\$ 149,823.33	68.24%	---	---
<b>No Ejecutado</b>	\$ 7,753.40	3.53%	---	---	---	---	---	---
<b>Saldo Pendiente</b>	\$ 19,224.53	8.76%	---	---	\$ 19,224.53	8.76%	\$ 19,224.53	8.76%
<b>Penas Convencionales</b>	---	---	---	---	---	---	-\$ 18,633.85	-8.49%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 219,555.28</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 192,577.35</b>	<b>87.71%</b>	<b>\$ 211,801.88</b>	<b>96.47%</b>	<b>\$ 580.68</b>	<b>0.27%</b>

3



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717, NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717, RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.**

Avance Físico Real: 96.47%

Avance Físico Programado: 100.00%

Avance Financiero Real: \$192,577.35 M.N., más el Impuesto al Valor Agregado

Avance Financiero Programado: \$219,555.28 M.N., más el Impuesto al Valor Agregado

En el presente acto, se establece que del saldo total pendiente equivalente a \$ 26,977.93 (Veintiséis mil novecientos setenta y siete pesos 93/100 M.N.), "El Instituto" no reconocerá el pago derivado del concepto CC-002-001 (correspondientes a la Entrega y Elaboración del Presupuesto Base), cuyo importe ofertado desde las bases de concurso fue de \$7,753.40 (Siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado), toda vez que no fue ejecutado por "El Contratista", por lo que a la fecha de levantamiento de la presente acta, "El Instituto" adeuda la cantidad de \$19,224.53 (Diecinueve mil doscientos veinticuatro pesos 53/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los conceptos que fueron desarrollados en el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2016 al 15 de mayo de 2017, motivo por el cual a fin de cubrir el saldo pendiente, "El Contratista" deberá presentar su estimación de finiquito con la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los trabajos, tal como se describe en el numeral VII.

#### VII. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO.

El 07 de julio de 2017, la Residencia de Servicios notificó a "El Contratista" el monto derivado de las sanciones definitivas que deberán aplicarse en la estimación de finiquito por atraso de 156 días naturales en la ejecución de los trabajos y que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta del contrato que nos ocupa, arrojan un importe total de \$18,633.85 (Dieciocho mil seiscientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, cifra que representa el 8.487% del monto total contratado, tal como se describe con mayor detalle en la Cédula de Cálculo de Penas Convencionales que se adjunta como ANEXO 3 de la presente acta.

#### VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

A fin de cubrir las erogaciones derivadas del contrato de referencia, "El Contratista" deberá presentar la estimación de finiquito por la cantidad de \$19,224.53 (Diecinueve mil doscientos veinticuatro pesos 53/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la totalidad de los conceptos ejecutados durante el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2016 y hasta el 15 de mayo de 2017, de acuerdo con el Catálogo de Conceptos convenido.

#### IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA. -

El 26 de mayo de 2017, durante el acto de recepción física de los trabajos, "El Contratista" se comprometió a presentar la fianza que garantiza la reparación de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. No obstante, a la fecha de levantamiento de la presente acta, "El Contratista" no ha presentado dicha fianza, incumpliendo con ello las obligaciones contractuales pactadas mediante la Cláusula



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717 , RELATIVO AL "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HGZ No. 24, EN POZA RICA, VER.", QUE SE LOCALIZA EN CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LAREDO, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA, VERACRUZ, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 168, 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO REFERIDO.**

Décima Cuarta, numeral 2 del multicitado contrato, así como lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**X. OTROS**

a) En este acto, conforme al párrafo cuarto del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace el ofrecimiento a "El Contratista" del saldo objeto de este finiquito, para que se manifieste conforme a su derecho corresponda.

b) Este procedimiento se desarrolló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; 168, 169 y 170 de su Reglamento; así como lo pactado mediante la Cláusula Vigésima Tercera del contrato referido.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 horas del día en que dio inicio.

Por "El Instituto"

C. Elizabeth Bautista García  
Residente de Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social

C. S. Alejandro Meza Peralta  
Encargado del Área de Proyectos  
Arquitectónicos  
Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Federico López Rosas  
Subjefe de División de Proyectos Arquitectónicos  
y de Ingenierías  
Instituto Mexicano del Seguro Social



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717, FINIQUITADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRATISTA.**

### I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL QUE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO

La adjudicación del contrato materia de la presente acta, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; los artículos 4, fracción I; 18, cuarto párrafo; 27, fracción III; 43 y 45, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 73 de su Reglamento, a través del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AO-019GYR119-E95-2016.

### II. DATOS DEL CONTRATO FINIQUITADO

El 12 de octubre de 2016, "El Instituto" celebró el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14090015-5-42717 con la empresa contratista Grupo Dark12, S.A de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Contratista", cuyo objeto consiste en los trabajos relativos al "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación para la Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el HGZ No. 24, en Poza Rica, Veracruz", localizado en calle Naranjos s/n, Colonia Laredo, Código Postal 93620, Poza Rica, Ver., de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones establecidas en los términos de referencia correspondientes, por un importe de \$ 219,555.28 (Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de 60 días naturales, pactándose como fecha de inicio el mismo 12 de octubre de 2016 con terminación el 10 de diciembre de 2016.

### III. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato aludido, el contratista entregó a "El Instituto", la siguiente póliza de fianza:

a) Póliza número 5870-22970-0, de fecha 11 de octubre de 2016, por un monto de \$21,955.52 (Veintiún mil novecientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.), sin incluir el IVA, equivalente al 10% del importe estipulado en la cláusula Tercera del contrato de referencia, expedida por la Institución Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA.

### IV. NUMERO TOTAL DE ESTIMACIONES, FECHAS DE EXPEDICIÓN Y SU MONTO

Durante la vigencia del plazo contractual, la Residencia autorizó el pago de dos estimaciones, tal como consta en los oficios número 09538461 1CHB / 0624 y; 1CHB/ 0679 respectivamente, según se describe a continuación:

TABLA 2. RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS A LA FECHA			
No. Estimación	Periodo de Ejecución	Monto	Porcentaje
01	12 de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016	\$ 42,754.02	19.47%
02	01 de diciembre al 10 de diciembre de 2016	\$ 149,823.33	68.24%
Total estimado a la fecha		\$ 192,577.35	87.71%

De acuerdo con los datos asentados en el numeral VI del documento donde se hace constar el finiquito de los trabajos de fecha 21 de julio de 2017, se desprende que "El Contratista" no ejecutó los conceptos correspondientes a la Entrega y Elaboración del Presupuesto Base, cuyos importes ofertados desde las bases de concurso fueron de \$7,753.40 (Siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, equivalentes al 3.53% del monto contractual.

2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717, FINIQUITADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRATISTA.**

Así mismo, del numeral VII del documento referido en el párrafo anterior, se desprende que la estimación de finiquito se aplicarían de sanciones definitivas por la cantidad de **\$18,633.85 (Dieciocho mil seiscientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, cifra que representa el 8.48% del monto total contratado.

En virtud de lo anterior, se determinó un crédito real a favor de "El Contratista" por la cantidad de **\$580.68 (Quinientos ochenta pesos 68/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, tal como se describe en la siguiente tabla:

**TABLA 3. RESUMEN DE LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES**

concepto	importe		estimado a la fecha		ejercido		saldo pendiente	
Estimación 1	\$ 42,754.02	19.47%	\$ 42,754.02	19.47%	\$ 42,754.02	19.47%	---	---
Estimación 2	\$ 149,823.33	66.24%	\$ 149,823.33	66.24%	\$ 149,823.33	66.24%	---	---
No Ejecutado	\$ 7,753.40	3.53%	---	---	---	---	---	---
Saldo Pendiente	\$ 19,224.53	8.76%	---	---	\$ 19,224.53	8.76%	\$ 19,224.53	8.76%
Penas Convencionales	---	---	---	---	---	---	-\$ 18,633.85	-8.49%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 219,555.28</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 192,577.35</b>	<b>87.71%</b>	<b>\$ 211,801.88</b>	<b>96.47%</b>	<b>\$ 580.68</b>	<b>0.27%</b>

**V. FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DONDE CONSTA EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS –**

El documento donde consta el finiquito de los trabajos fue elaborado el 21 de julio de 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; 168, 169 y 170 de su Reglamento; así como lo pactado mediante la Cláusula Vigésima Tercera del contrato referido, poniendo a disposición de "El Contratista" el saldo que resultó a favor de éste último, por la cantidad de **\$580.68 (Quinientos ochenta pesos 68/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., a efecto de salvaguardar los intereses institucionales y evitar con ello, que "El Contratista", pueda efectuar cualquier reclamación posterior por concepto de gastos financieros.

No obstante, en el numeral IX del documento de finiquito, se hace constar "El Contratista" incumplió sus obligaciones contractuales al no presentar la fianza que garantiza la reparación de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, tal como se estableció mediante la Cláusula Décima Cuarta, numeral 2 del multicitado contrato, así como lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, motivando el presente dictamen técnico.

**VI. CANTIDAD LÍQUIDA A EXIGIR CON CARGO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LOS CARGOS FINANCIEROS CALCULADOS A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO**

De los importes asentados en la Tabla 3 del documento donde se hace constar el finiquito de los trabajos de fecha 21 de julio de 2017, se desprende que se determinó un crédito a favor de "El Contratista" por la cantidad de **\$580.68 (Quinientos ochenta pesos 68/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., mismo que se puso a disposición de "El Contratista", a efecto de salvaguardar los intereses institucionales y evitar con ello, que "El Contratista", pueda efectuar cualquier reclamación posterior por concepto de gastos financieros.

3



2-14090015-5-42717 Número de compromiso 5-42717

**DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14090015-5-42717 , NÚMERO DE COMPROMISO 5-42717, FINIQUITADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRATISTA.**

En este sentido, salvo la mejor opinión y en su caso, la estrategia que determine el Área Jurídica Responsable de la defensa de los intereses institucionales, esta Residencia de Servicios estima, que no obstante que del documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos, se determinó un saldo a favor de "El Contratista", "El Instituto" se reserva el derecho de reclamar el pago de daños y perjuicios provocados a "El Instituto" con motivo del incumplimiento en que incurrió "El Contratista" por la vía y forma que juzgue idónea el Área Jurídica institucional por un importe de **\$3,321.67 (Tres mil trescientos veintiún pesos 67/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la diferencia entre el monto real de las penas convencionales calculadas en **\$18,633.85 (Dieciocho mil seiscientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.)** y el monto de la garantía de cumplimiento equivalente a **\$21,955.52 (Veintiún mil novecientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en la cláusula Tercera del contrato de referencia, toda vez que debe tomarse en cuenta el hecho irrefutable de que **"El Contratista" incumplió con sus obligaciones contractuales.**

Bajo este contexto, se determina técnicamente procedente que, previo estudio y análisis que realice el Área Jurídica Institucional correspondiente, se reclame por la vía que ésta última juzgue idónea para ello, el importe de **\$3,321.67 (Tres mil trescientos veintiún pesos 67/100 M.N.)**.

El presente dictamen se elaboró a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho y se expide para los efectos que resulten procedentes.

**Atentamente**

**Arq. Elizabeth Bautista García**  
Residente de Servicios

Copias con firmas autógrafas para:

- Lic. Eduardo Martínez Frausto.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (\*)
- Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero. (\*)
- Ing. Arq. Federico López Rosas.- Titular de la División de Proyectos. (\*)
- Ing. Arq. L. Fernando Luna Otero.- Subjefe de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería. (\*)
- Subjefatura de División de Apoyo Normativo.
- Arq. Sergio Alejandro Meza Peralta.- Jefe de Área de Proyectos Arquitectónicos. (\*)

